Villa estaba de continuar en el Reconocimiento del Curso del Agua que pasa por su Ladera, y se acordó lo vea el Perito D. Antonio Ramos de Ancorde para en su acuerdo resolver lo que fuese mas conveniente y util á la Villa.

Con lo que se dió fin al Ayuntamiento, firmo el Sr. Alcalde por sí y por los demas segun costumbre, y de fé yo el Escno. #

Xavier Mª de Aredo

Antonio

José María de Elizburu

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á doce de Agosto de mil ochocientos veintaydos, por ante mi el Escno Real y Numerario de ella se juntaron como lo tienen de uso y Costumbre, los SS. D. Pablo María de Aredo Alcalde, D. Baltasar de Urdangarin Síndico Procurador, D. Andres Sanchez de Loco, D. Martin de Barrena, D. Juan Francisco de Mendivil y D. José Joaquin de Aranguren Olariaga Regidores, D. José Ramon de Zumalabe Diputado del Comun, D. José de Marcabal Diputado del Concejo, y D. Vicente de Barrena Síndico Personero, que son los que componen la mayor y mas sana parte de la Justicia y Regimiento de esta referida Villa, y estando así juntos y congregados se leyó la acta anterior, y quedó aprobada.

En seguida se leyó la Circular de Diputacion de fha 26 de Julio ultimo sobre pago de Contingente de Bagages, y se acordó su cumplimiento.

El Sr. Alcalde hizo presente que habia puesto en el punto de Arganenda por vigilante para el Pirolento con el diario de cinco r. á Felix de Meinegui, y el Ayuntamiento aprobó su determinacion.

Portico de Sta Marina

Se leyó el Memorial del Barrio de Sta Lorenzo que junto con el Cura de Sta Marina piden recorte para la Composicion de su portico, y facultad de portelar por el pueblo, y se acordó la portelacion y se publique diciendo salgan los Curas Párrocos acompañados del Sr. Síndico, y D. José Canella con los Alguaciles.

Espolon

El Memorial de Ramon de Arangorrara acordó se pague el segundo tercio del Espolon, y cumpla con la condicion con la cintería de la Torre.

Se leyó el oficio de la Direccion del Real Observatorio de San Fernando de fha 13 de Julio ultimo en el que comunica se insertará en los sucesivos en el Calendario de las Provincias Vascongadas el dia 5 de Febrero al Hospicio pro-Martir del Japon Sta Marina de la Marina y Aguirre conforme al asiento prestado para ello

por el Sr. Obispo de esta Diocesi, y se acordó contestar por Reyterado
Cuyo que se dió fin al Ayuntamiento, firmó el Sr. Alcalde por D.
y por los demas segun costumbre y en fe yo el Escno. #

Xavier Mª de Aredo.

Ante mi.

José María de Elizburu

En la sala Capitular de las Casas del Concejo de esta Villa de Vergara á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos treinta y dos por ante mi el Escno. Real y Numeral de ella se juntaron, como lo tienen de uso y costumbre, los Sres. D. Xavier María de Aredo, Alcalde, D. Baltasar de Urdangarin Síndico Prok. Gral., D. Andres Sanchez de Loca, D. Juan Franco. de Beritua, y D. José Joaquin de Aranguren Larriaga Regidores, D. Agustin de Zumbido, y D. José Ramon de Zumelab Diputados del Comun, D. Enrrique de Urain, D. José de Yharzabal, y D. José Manuel de Larrañaga Diputados de Concejo, que son los que componen la mayor y mas sana parte de la Justicia y Regimiento de esta dha. Villa; y estando así juntos y reunidos se leyó el acta anterior, y quedó aprobada.

Se leyó la circular de 22 del actual relativa á la Inspeccion gral. de Estudios, y se acordó fijarla en los Arcos para noticia de los Scolares.

Se leyó tambien la circular de la Diputacion sobre el reparto de 200 $, y el cupo que corresponde á la propiedad de esta Villa, que es de 1154 $ y se acordó atender los avisos prestando el plazo de 30 de Sept.re para su entrega en la Tesorería.

Alojamiento contestacion de la Diputacion

Se leyó asi bien el oficio contestacion de la Diputacion sobre que no está exento D. Ant.o Tridoro de ofrecer recibir alojamiento de tropa y se acordó remitirle á dho. efecto con devolucion de los Documentos que presentó, para su conocimiento.

Se leyó tambien otro oficio de D.a María Guadalupe de Harreguy Reina de Torrecilla en Cameros, Provincia de Soria, en el que haciendo presente tener un Capital de 2500 $ contra esta N. Villa solicita su buena compedida de 500 $ y se acordó contestarle diciendo no hallarse la Villa en disposicion de dar capital ninguno.

callejon de las carcas de Barrenola

A cerca de la puerta que se ha hecho en el Callejon de acá las huertas el Ingeniero se acordó abrir un ingreso que es de 66 $ de los interesados de las mismas huertas.

Cuyo que se dió fin al Ayuntamiento, firmó el Sr. Alcalde por D. y por los demas segun costumbre, y en fe yo el Escno.

Xavier Mª de Aredo.

Ante mi.

José María de Elizburu